



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 011/23

### ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **DIAN SUPERÓ META DE RECAUDO FIJADA PARA 2022**

La DIAN expidió comunicado de prensa subrayando:

*“Como resultado del buen comportamiento de los contribuyentes y la gestión realizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- en 2022 se logró un recaudo total de **\$228,60 billones**, lo que representa un cumplimiento del **106%** de la meta, que para 2022 se fijó en **\$215,75 billones**. La cifra alcanzada en 2022 indica un crecimiento de **31.5%** en comparación con 2021.*

*Al revisar el detalle, se destacan tres tributos con la mayor participación en el recaudo bruto de 2022: retención en la fuente a título de Renta con una participación del **34.6%**, tributos aduaneros con el **21.3%** de la participación y el Impuesto sobre las Ventas con el **19.8%** de la participación, los demás impuestos nacionales representaron el **24.3%** restante.*

*También es importante mencionar que el recaudo de los tributos asociados a la actividad económica interna sumó en 2022 un total de **\$179,89 billones**, reflejando un crecimiento del **28.5%** al ser comparado con 2021. Entre tanto, el recaudo de los tributos asociados al comercio exterior alcanzó la cifra de **\$48,71 billones**, con un crecimiento del **43.9%** frente a lo recaudado por estos conceptos en 2021.*

*En lo que tiene que ver con el recaudo de diciembre de 2022, este sumó **\$15.17 billones**. Los tributos con mayor participación durante el último mes del año fueron: retención en la fuente a título de Renta con una participación del **48.2%**, tributos aduaneros con el **30.3%**, y el Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF con el **8.1%** de participación.*

*Con respecto a los resultados de las acciones de fiscalización, la gestión suma **\$6.8 billones**, de los cuales **\$5.8 billones** son el resultado de las acciones de fiscalización tributaria, **\$73.277 millones** de fiscalización*



internacional, \$715.985 millones de fiscalización aduanera y \$181.997 millones de gestión de control cambiario.

Fruto de las acciones de lucha contra la evasión, en 2022 se alcanzó un total de \$33,4 billones por gestión, los cuales están contenidos en el total del recaudo y están representados en \$26,6 billones de ingresos efectivos y \$6,8 billones de gestión por fiscalización.

Por último, y como resultado de las acciones de control en la continua lucha contra el contrabando realizadas por la entidad, en 2022 se alcanzó un total de 39.409 aprehensiones por más de \$444 mil millones.

Para conocer el detalle de las cifras de recaudo ingrese a: <https://www.dian.gov.co/impuestos/InformeMensualRecaudo/12-Informe-Mensual-Recaudo-Diciembre-2022.pdf>

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa”.

- **AHORA PUEDES AGENDAR TUS CITAS CON LA DIAN DE UNA FORMA MÁS FÁCIL, ORGANIZADA, RÁPIDA Y SEGURA**

La DIAN mediante información divulgada en su página web destacó:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), comprometida con la mejora de la calidad del servicio, modernizó su sistema de agendamiento de citas para la atención de trámites y servicios, tributarios y aduaneros.

Con los ajustes implementados, el sistema de agendamiento permite que el ciudadano, según preferencia, elija fácilmente el tipo de atención para la gestión de su trámite o servicio (**presencial**, o **no presencial**, por esta última opción, la atención puede ser brindada por videoatención, llamada telefónica o correo electrónico).

Con esta mejora se simplifica y agiliza la búsqueda e identificación de las citas disponibles por ubicación o fecha y se ahorra tiempo en el proceso de agendamiento, al requerir los datos del solicitante sólo una vez esté confirmada la disponibilidad de agenda.

Estos cambios, sumados a la implementación de la política de tratamiento de datos personales y una nueva organización visual de las opciones e información, ofrecen al usuario del sistema de agendamiento, una



plataforma más rápida y amigable, mayores niveles de seguridad y una mejor experiencia de servicio.

Para agendarse, los ciudadanos deberán acceder a la opción "[Agendamiento de Citas](#)" ubicada en [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) y podrán consultar todo lo relacionado con el proceso, en un solo lugar. Los interesados podrán conocer cuándo y para qué se requiere una cita, la oferta actualizada de trámites y servicios que pueden agendarse, los canales de atención habilitados, las herramientas de ayuda y demás información necesaria.

Tanto la generación de la firma electrónica, como la mayor parte de las solicitudes de inscripción o actualización del RUT pueden realizarse directamente en los servicios en línea de la DIAN. Es por esto que el micrositio de "[Agendamiento de Citas](#)" también contiene los enlaces para que los ciudadanos autogestionen estos trámites, sin cita previa.

**Igualmente, los ciudadanos que no recuerden la contraseña de ingreso a los servicios en línea de la DIAN, en el RUT no tienen correo electrónico o no recuerdan la contraseña del correo electrónico informado en el RUT pueden comunicarse a la línea 307 8064 en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 7:00 p. m. y sábados de 8:00 a. m. a 12:00 m. y solicitar la recuperación de contraseña de acceso a los servicios en línea de la DIAN . Este servicio también está disponible en los quioscos de autogestión ubicados en cámaras de comercio, centros comerciales, alcaldías, entre otros lugares. [Consulta aquí su ubicación.](#)**

**Se sugiere a las personas que no encuentran citas disponibles, que verifiquen reiteradamente en el sistema, ya que la DIAN adiciona frecuentemente agenda para todos los trámites y servicios. Así mismo, quienes agendan citas y saben con antelación que no las necesitan porque no pueden asistir o ya gestionaron el trámite, las modifiquen o cancelen por la opción "[Gestionar Cita](#)", para así brindarle la oportunidad de tomarlas a otras personas.**

**Las personas jurídicas y naturales que se encuentren en el último día de plazo para el vencimiento de cualquier obligación ante la DIAN y no identifiquen agenda disponible para trámites RUT, podrán comunicarse a la línea (57 601) 307 8064, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 3:00 p. m. para gestionar la atención del trámite requerido.**

**Todos los trámites ante la DIAN son gratuitos. Agendarse no requiere intermediarios y tampoco tiene costo".**



## II. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

- **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO “ESAL”: EL BENEFICIO NETO Y LAS ASIGNACIONES PERMANENTES - [Concepto 0568 del 28 de diciembre de 2022](#)**

El CTCP emitió el referido concepto concluyendo:

*“Mediante el concepto 2020-0876<sup>1</sup> que emitió el CTCP, en respuesta a una consulta similar, con relación a la contabilización de los excedentes del año anterior, aunque se deja constancia que los aspectos tributarios deben ser resueltos por la DIAN, y se le envía por haberlo atendió en su momento el CTCP. En tal concepto manifestó:...*

(...)

*Las asignaciones permanentes están determinadas por el DUR 1625 de 20162, es decir, está definido en la regulación tributaria, y no es un tema contable o financiero, sin embargo además de las revelaciones, se sugiere por control y apoyo a la información, registrarlas en cuentas de orden.*

*En el concepto se presenta un ejemplo práctico y didáctico que puede ofrecer con mayor claridad una guía en la determinación del beneficio neto y su reconocimiento contable”.*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO  
20 de enero de 2023

---

<sup>1</sup><https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=23d3461b-afb9-4d62-92ea-ffd67cd19736>